

**1 AUTOR/A**

Concejal/a: MARIA DEL PILAR PEREA MORENO Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**

Órgano: Pleno Fecha de la sesión: 20/12/2019

Tipo de Sesión: Ordinaria

**3 TIPO DE INICIATIVA**

- |  |  |  |   |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta      | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición    | <input type="checkbox"/> Ruego         | <input type="checkbox"/> Otros              |
|  | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO *           |  |   |
|  | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO *           |  |   |
|  | <input type="radio"/> Apartado CUARTO *            |  |   |

**4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA**

**JUSTIFICACIÓN**

Las buenas prácticas en gestión cultural en España son una reivindicación recurrente del sector, que desde hace décadas se pronuncia y exige a las administraciones públicas un compromiso para fomentar la transparencia y articular la participación de la sociedad en las políticas culturales. Ya desde la promulgación de la Orden CUL/3520/2008, de 1 de diciembre, por la que se aprobó el Código de buenas prácticas del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, en el convencimiento de que la cultura debe ser expresión de dignidad democrática, de convivencia, de crecimiento colectivo, de aprendizaje, de encuentro, de integración y de pluralidad, de participación ciudadana que amplía el ejercicio de las libertades y la igualdad, se defendió la implantación de criterios generales de ética en la actuación pública, especialmente el aumento de la transparencia de los procedimientos, la igualdad de oportunidades y la concurrencia pública para la selección de los responsables de los centros culturales públicos como garantía de una gestión profesional e independiente.

Con el ánimo de incorporar esta práctica con carácter estable en el Ayuntamiento de Madrid y garantizar que la selección de las direcciones artísticas de los centros culturales gestionados por Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S.A. se realice con arreglo a los principios de publicidad, concurrencia y transparencia de los procedimientos, se presenta la siguiente

**PROPOSICIÓN**

Que el Pleno del Ayuntamiento inste a la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid, en tanto que Junta General de Accionistas de Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S.A., para que apruebe una modificación de los estatutos de dicha sociedad que incorpore en su artículo 2, apartado 6, el siguiente tenor literal:

6.- La gestión, mantenimiento y/o explotación, de cualesquiera inmuebles, centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios, incluyendo los propios, adscritos o cuya gestión o uso le fuera encomendado, cedido o conferido temporal o indefinidamente por la administración local, mediante la cesión, arrendamiento o en su caso venta o cualquier otro negocio jurídico, incluida: la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros que para los mismos sean necesarios o convenientes, así como la prestación por cuenta propia o ajena, bajo cualquiera de las formas admitidas en Derecho, de todo tipo de servicios relacionados con la organización, dirección, producción, administración y explotación de los mismos. La selección de las direcciones artísticas de los Centros que gestiona Madrid Destino se realizará en todo caso

## REGISTRO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID - PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

Página 2 de 2

previo procedimiento de concurrencia pública para la valoración de méritos de las candidaturas e idoneidad de los proyectos específicos propuestos para cada Centro.

### 5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

### 6 FIRMANTE

En Madrid, a 12 de Diciembre de 2019

Firmado y Recibido por **madrid.es**



Iniciativa presentada por el/la Concej/a PEREA MORENO MARIA DEL PILAR con número de identificación [REDACTED] y por el Portavoz MARTA MARIA HIGUERAS GARROBO con número de identificación [REDACTED]

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

\* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).